



Protesta ante el Congreso de los Diputados por los derechos laborales de los científicos, ayer en Madrid.

# Aprobada la reforma que tratará de dar estabilidad a los científicos

El Congreso da vía libre a la ley de la ciencia, que nace para atajar la precariedad con un nuevo contrato indefinido y derecho a indemnización

OLGA PEREDA  
Madrid

El Congreso aprobó ayer la reforma de la ley de la ciencia, un texto que pretende atajar la precariedad laboral de los científicos e investigadores y blindar la financiación suficiente a las labores de Investigación y Desarrollo (I+D): el 1,25% del PIB de aquí a 2030. La nueva norma —que renueva la de 2011 y que ha recibido el visto bueno con 261 votos afirmativos, 59 abstenciones y ni una sola papeleta en contra— tiene por objetivo atraer talento, promover la movilidad de los científicos y reconocer la investigación que se hace en los hospitales públicos.

También simplifica la carga administrativa en la petición de ayudas y sienta las bases para crear la Agencia Española del Espacio, que se encargará de hacer un estrategia espacial y que se ubicará en una zo-

na de la España vaciada para combatir la despoblación.

La norma también apuesta por la lucha contra el acoso sexual, el fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres en el mundo científico. «Esta ley está a la altura de nuestros científicos y nuestras científicas. Es una norma consensuada y oportuna en la que me he implicado personalmente y de la que me siento orgullosa», explicó la ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant.

## Críticas a la norma

Sin embargo, el texto no convence a toda la comunidad científica. La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC00 —que convocó una concentración frente al Congreso coincidiendo con la votación de los diputados— critica el hecho de que muchas enmiendas no hayan sido tenidas en cuenta. Ade-

más, varias sociedades, como la Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios, la del Estudio de la Biología de la Reproducción, la de Investigación sobre el Cáncer o la Fundación ECO para la Excelencia, aseguran que «no es la ley que España necesita».

Contrato indefinido e indemnización son expresiones poco habituales en la ciencia española. La reforma legislativa busca reducir la precariedad laboral consagrando un nuevo contrato indefinido que no estará sujeto a la oferta pública de empleo y que estará dirigido a investigadores, técnicos y personal de gestión. También se podrán beneficiar de este modelo, y con independencia de su nivel de formación, personas con experiencia y competencia suficiente.

Para fomentar la estabilidad, el texto promueve los contratos posdoctorales de hasta seis años en

universidades, fundaciones y consorcios del sector público. La norma contempla algo que la vigente ley no hacía: el derecho de indemnización, que también se aplicará a los contratos predoctorales. Y el cómputo de la duración se interrumpirá cuando se pidan permisos y excedencias por conciliación de la vida laboral y familiar.

El Sistema Nacional de Salud (SNS) no queda excluido de la norma. Los investigadores que trabajen en el SNS dedicando, al menos, el 50% de su jornada laboral a las tareas de investigación tendrán categorías específicas y se les aplicarán los contratos de la ley de la ciencia. El texto especifica que se aprobará un estatuto del personal de investigación del SNS.

Cuando la nueva ley de la ciencia entre en vigor, la justificación de subvenciones se podrá realizar de forma simplificada. ■